



Resolución Directoral Nacional N° 111-2015-BNP

Lima, 10 SET. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 122-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 19 de agosto de 2015, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorandum N° 1113-2015-BNP/OA, de fecha 01 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 212-2015-BNP-OAL, de fecha 03 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Decreto Legislativo N° 276, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 121-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de agosto de 2015, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, propone como nuevo Director General encargado del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados al Bach. Gerardo Manuel Trillo Auqui, quien viene desempeñando como encargado de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, según la Resolución Directoral Nacional N° 059-2015-BNP, y contando con el proveído de autorización de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 122-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 19 de agosto de 2015, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú solicita a la Dirección Nacional su autorización a la propuesta del Lic. Juan José Romero Yucra como encargado de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorandum N° 1113-2015-BNP/OA, de fecha 01 de setiembre de 2015, la Dirección General de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 486-2015-



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 111-2015-BNP (Cont.)

BNP/OA/APER, de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Área de personal, el cual considera pertinente encargar al Lic. Juan José Romero Yucra como Director Ejecutivo de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, teniendo en consideración que dicha encargatura no deberá exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 212-2015-BNP-OAL, de fecha 03 de setiembre de 2015, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, considera que la propuesta del Lic. Juan José Romero Yucra, como Director Ejecutivo de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú cumple con los requisitos establecidos por las normas de la materia;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; la Dirección General de la Oficina de Administración y de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Licenciado **JUAN JOSÉ ROMERO YUCRA**, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

